



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROGRAMA EN DERECHO PROCESAL PENAL Y CONTRAVENCIONAL.
MÓDULO II (56-23)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 4/21, las Disp. SE-CFJ N° 38/21 y DI-2023-85-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 4/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo II - MPF”.

Que por Disp. SE-CFJ N° 38/21 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Ivana Petroni, Néstor Maragliano, Iván Coleff y como coordinador a Javier López Zabaleta. La actividad se llevó a cabo los días 17, 24 y 31 de agosto; 7, 14, 21 y 28 de septiembre de 2023 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Director de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Ivana Petroni como capacitadora durante seis (6) horas en la actividad “Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo II” realizada los días 17, 24 y 31 de agosto; 7, 14, 21 y 28 de septiembre de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta mil cuatrocientos (\$50.400,00) a Ivana Petroni, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifícase la participación de Néstor Maragliano como capacitador durante cuatro (4) horas en la actividad “Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo II” realizada los días 17, 24 y 31 de agosto; 7, 14, 21 y 28 de septiembre de 2023.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos (\$33.600,00) a Néstor Maragliano, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifícase la participación de Iván Coleff como capacitador durante cuatro (4) horas en la actividad “Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo II” realizada los días 17, 24 y 31 de agosto; 7, 14, 21 y 28 de septiembre de 2023.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos (\$33.600,00) a Iván Coleff en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifícase la participación de Javier López Zavaleta como coordinador en la actividad “Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo II” realizada los días 17, 24 y 31 de agosto; 7, 14, 21 y 28 de septiembre de 2023.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$8.400,00) a Javier López Zavaleta, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.